

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 20530

(17 DIC 2015)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Tecnológica de Pereira, ofrecido bajo la metodología Presencial en la ciudad de Pereira – Risaralda.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 2869 de 30 de octubre de 2000, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación previa, por siete (7) años, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil ofrecido por la Universidad Tecnológica de Pereira, bajo la metodología Presencial, en la ciudad de Pereira - Risaralda.

Que mediante el Decreto 3678 de 19 de diciembre de 2003, por el cual se modifica el Decreto 2566 de 10 de septiembre de 2003, estableció que los programas en educación que cuenten con acreditación previa, se les asignará automáticamente el registro calificado y su vigencia será de siete (7) años.

Que por medio de la Resolución No. 4419 de 3 de junio de 2010, el Ministerio de Educación Nacional confirió por el término de cuatro (4) años, la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, ofrecido por la Universidad Tecnológica de Pereira, bajo la metodología Presencial, en la ciudad de Pereira - Risaralda.

Que por medio de la Resolución No. 1010 de 15 de febrero de 2011, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado, por siete (7) años, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil ofrecido por la Universidad Tecnológica de Pereira bajo la metodología Presencial en la ciudad de Pereira - Risaralda.

Que mediante la Resolución 6189 del 22 de mayo del 2013, la Universidad Tecnológica de Pereira recibió la renovación de la acreditación institucional de alta calidad, por ocho (4) años.

Universidad Tecnológica de Pereira, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA mediante radicado del 19 de agosto de 2014, la renovación de la acreditación de alta calidad del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Que el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, en sesión de los días 28 y 29 de mayo de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Tecnológica de Pereira, previas las siguientes consideraciones:

“Se ha demostrado que el programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, con domicilio en la ciudad de Pereira, solicitó en debida forma la renovación de la acreditación el día 19 de agosto de 2014, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

5

- La pertinencia del programa que fue creado en 1995, para responder a necesidades identificadas por el ICBF seccional Risaralda y las solicitudes del grupo PEFADI (Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil del Departamento) que evidenciaron la necesidad de formar docentes para atender la educación del núcleo poblacional infantil de la región.
- El perfil ocupacional orientado al desempeño laboral en docencia, investigación, proyectos de intervención en diferentes contextos socioculturales, administración, orientación, asesoría y gestión de programas en instituciones públicas y privadas, participación en equipos interdisciplinarios sobre población infantil.
- La planta de profesores conformada por 13 de tiempo completo indefinido, 5 con formación doctoral y 8 magísteres; 4 de tiempo completo definido, 41 con vinculación de 4 a 5 meses y 32 catedráticos, los cuales atienden una población de 838 estudiantes.
- Los 2 grupos de investigación categorizados en C por Colciencias (Educación y Desarrollo Humano e Investigación en Educación y Pedagogía), además, 3 grupos registrados. A estos grupos se vinculan de manera activa los semilleros de investigación. En los últimos 5 años, los grupos han publicado 9 libros, 4 capítulos, 45 artículos de revistas y 33 documentos académicos.
- La proyección del programa realizada a partir de convenios académicos con instituciones educativas para las prácticas pedagógicas investigativas de los estudiantes, ICBF, ONG's vinculadas a trabajos con poblaciones vulnerables, programas de capacitación departamental para profesores de primera infancia, con el programa MATELIC, mediante convenio con la Asociación de preescolares de Risaralda, entre otras.
- Los convenios con las Universidades Autónoma de Barcelona, de Los Lagos, en Chile y Sherbroock, en Canadá. Según el informe de los pares, el 70.5% de profesores forman parte de asociaciones, redes y vínculos con la comunidad académica nacional y el 40.9% con la comunidad internacional.
- La movilidad internacional de profesores y estudiantes se visibiliza a partir de convenios para programas de inmersión en bilingüismo, intercambio de profesores y estancias de estudiantes en doble vía.
- Los egresados se vinculan activamente al programa apoyando procesos académicos.
- El buen nivel de percepción por parte de la comunidad académica reconociendo su legitimidad social, impacto regional, relevancia, pertinencia, sostenibilidad, aportes investigativos y calidad formativa de los profesionales para la atención a la primera infancia.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** con domicilio en la ciudad de Pereira, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar fortaleciendo la vinculación de profesores de tiempo completo mediante contrataciones anuales 12 meses calendario y con formación de alto nivel en instituciones educativas de reconocido prestigio.
- Incrementar acciones orientadas al posicionamiento de los grupos de investigación con mejores categorizaciones por parte de Colciencias.
- Continuar apoyando las publicaciones de los productos de los investigadores en medios indexados, con la finalidad de fortalecer la visibilidad nacional e internacional del programa. De igual manera, la movilidad en doble vía de profesores y estudiantes.
- Incrementar el uso de la virtualidad a partir de didácticas específicas en la formación profesional.
- Fortalecer el dominio de la segunda lengua entre profesores y estudiantes como factor de visibilidad y movilidad nacional e internacional.
- Fortalecer la política de seguimiento y desarrollo del egresado y su participación en las actividades del programa."

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente renovar la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Tecnológica de Pereira, por cuatro (4) años.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Tecnológica de Pereira
Programa:	Licenciatura en Pedagogía Infantil
Título a otorgar:	Licenciado (a) en Pedagogía Infantil
Lugar de desarrollo:	Pereira - Risaralda.
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Tecnológica de Pereira, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 7 DIC 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA


Preparó Lilibiana Gómez Estupiñán – Profesional – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez – Asesor Despacho Viceministra de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional